

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 069

agosto 11 de 2023

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 70015301 PT 18717	Ordinario	ALIX PEREZ ZAPATA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	<u>Auto obedézcse y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión n.º 1, en proveído de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual resolvió: ...NO CASA la sentencia dictada la sentencia proferida el 31 de octubre de 2019 por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta..	10/08/2023	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001202 10011202 PT 20528	Ordinario	MARIA HELENA SANDOVAL RANGEL	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte demandada quien presentó recurso de apelación y a favor de quien se surte el grado jurisdiccional de consulta COLPENSIONES, para que en el término de cinco (05) días proceda alegar de conclusión, vencido lo cual se correrá el término para alegar a la parte demandada PORVENIR S.A. y a la demandante.	10/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 70006301 PT 19285	Ordinario	FRANCISCO ANTONIO PABÓN RINCÓN	COLPENSIONES CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDERS S.A. E.S.P. JESUS HERNANDO PABON RINCON	<u>Auto obedézcse y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión No. 3, en proveído de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual resuelve: ... NO CASA la sentencia dictada el 6 de septiembre de 2021, por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta.	10/08/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 70058101 PT 18672	Ordinario	MARTHA SOCORRO DEL REAL BLANCO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	<u>Auto obedézcse y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión n.º 4, en proveído de fecha tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual resolvió: INADMITIR el recurso de casación interpuesto por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. contra la sentencia de 22 de agosto de 2019, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, al haber sido presentado de forma extemporánea. (...)	10/08/2023	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544053103001201 10000101 PT 14255	Ordinario	RUBY MILENA BLANCO HERNANDEZ Y OTROS	EICVIRO ESP SERPVIR S.A.ESP	<u>Auto obedézcse y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión n.º 4, en proveído de fecha siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual resolvió: NO CASA la sentencia proferida el doce (12) de diciembre de dos mil doce (2012) por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta.	10/08/2023	ACEVEDO GOMEZ - ANTONIO JOSE	
544983105001202 00006102 PT 20402	Ordinario	NELSON ANTONIO GRANADOS VEGA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte demandante quien presentó recurso de apelación, para que en el término de cinco (05) días proceda alegar de conclusión, vencido lo cual se correrá el término para alegar a la parte demandada.	10/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11 /08 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELAZCO
Secretario